OTRO SI DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-038-2024.

SECRETARIA DE GOBIERNO

19 SEP. 2024

MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT. 890980998-8

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. NRO. CPS-038-2024.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT:	890980998-8
CONTRATISTA:	LUZ MERY VASQUEZ CARDENAS.
CC:	39.406.841
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($13.650.000).
ADICIÓN EN VALOR	CUATRO MILLONES SESICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($ 4.647.100)
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES.
PLAZO FINAL:	NUEVE (09) MESES Y TRECE (13) DIAS.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
FECHA DE SUSCRIPCION:	27 de febrero de 2024

Entre los suscritos a saber: **TULIA IRENE RUIZ GARCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.271.081 expedida en Medellín, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Chigorodó – Departamento de Antioquia, según lo acredita con Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2023 con efectos legales y fiscales a partir del 1º de enero de 2024, diligenciada en la Notaria Única del Círculo de Chigorodó - Antioquia, en uso de las facultades, funciones y competencias asignadas por la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Chigorodó - Antioquia, entidad territorial con NIT. 890.980.998-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **LUZ MERY VASQUEZ CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.406.841, quien se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN Nro. 1 al** contrato **PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-038-2024,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

1.Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso que "*Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales*

sirve el contrato.[1] *Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.*

3). Que entre el señor **LUZ MERY VASQUEZ CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.406.841, y de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó - Antioquia fue celebrado el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-038-2024,** para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ",** con acta de inicio del día 27 de febrero de 2024.

4) Que la Unidad de Víctimas del municipio requiere apoyo adicional debido a la alta demanda de servicios relacionada con el proceso de indemnización a personas desplazadas. Actualmente, el municipio está en jornadas de entrega de cartas de indemnización, lo que ha incrementado significativamente la afluencia de personas atendidas. Se estima que diariamente se atienden aproximadamente 30 personas, lo que resulta en un total de 900 personas al mes. Estas personas acuden por diversos motivos, como la solicitud de medidas de indemnización, actualización de datos, entrevistas de caracterización, inclusión de miembros al Registro Único de Víctimas, solicitudes de ayudas humanitarias y exclusión de miembros del grupo familiar.

5) Que una de las funciones del Ordenador del Gasto de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó, es la de celebrar todos los contratos adiciones, prorrogas, modificaciones acuerdos y otro sí a los mismo, que resulten necesarios para garantizar la prestación del objeto contratado en forma oportuna y eficiente y las adiciones o prorrogas de los contratos son permitidas, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, siempre y cuando estén suficientemente justificadas como necesarias y estas deben efectuarse en los estrictos términos del parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993 o de las normas que resulten aplicables al caso concreto.

6) Que el supervisor del contrato realiza solicitud la cual justifica como viable de conceder; documento que hace parte integral de la presente modificación.

7) Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido modificar el contrato **PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-038-2024** del **27 de febrero de 2024** que se regirá por la ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones se procede a modificar los contenidos del valor del contrato y de las especificaciones técnicas del mismo.

8) Que, atendiendo a lo anterior, se hace necesario modificar el presente contrato **PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-038-2024** con el propósito de garantizar la satisfacción de necesidades del municipio.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

GESTIÓN TRANSPARENTE
24 SEP. 2024
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-8

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR Cláusula cuarta del contrato **PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-038-2024,** adicionando el valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.875.000).** La cláusula cuarta quedará así:

> ***VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:*** *el valor del contrato es la suma de* ***DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($18.297.100),*** *pagaderos de la siguiente forma: Se realizarán diez (10) pagos mes vencido, los cuales corresponderán a seis (06) pagos iguales de* ***un millón novecientos once mil pesos (1.911.000)*** *un séptimo pago de* ***dos millones ciento ochenta y cuatro mil pesos (2.184.000),*** *el octavo pago por valor de de* ***un millón novecientos once mil pesos (1.911.000)*** *y un último pago por el valor de* ***ochocientos veinticinco mil pesos (825.000)****.* ***Parágrafo primero****: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de CHIGORODÓ, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.* ***Parágrafo segundo****: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.* ***Parágrafo tercero****: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II.*

CLAUSULA SEGUNDA: Cláusula cuarta del contrato **PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-038-2024,** adicionando un mes más de ejecución al mismo, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

> ***CLAURULA QUINTA: PLAZO:*** *El termino de duración del presente contrato de Prestación de servicios será de* ***NUEVE (09) MESES Y TRECE (13) DIAS,*** *contados a partir del momento en el que se suscriba el acta de inicio, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal.*

CLAUSULA TERCERA: El presupuesto oficial, con el que se atenderá los costos del presente otrosí, se financiará conforme, Numero CDP 00901 del 12 de septiembre de 2024.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás clausulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente OTRO SI permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA: El presente OTRO SI se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, la expedición del registro presupuestal.

La presente modificación bilateral es firmada en el Municipio de Chigorodó -Antioquia- a los dieciocho (18) día del mes de septiembre de 2024.

EL CONTRATANTE

TULIA IRENE RUIZ GARCIA.
Alcaldesa.

LA CONTRATISTA

LUZ MERY VASQUEZ CARDENAS.
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Kendy Juliana Mena Perea.		18/09/2024.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ESPACIO EN BLANCO

SOLICITUD DE MODIFICACION # 1

Fuente de los recursos destinados al contrato principal: **RECURSOS PROPIOS**

Fecha de elaboración de la solicitud: **02** **de** **Septiembre** **de** **2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor y/o apoyo a la supervisión velarán porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del **CONTRATO 038-2024**, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**				
Contrato número:	038		De	27 FEBRERO DE 2024		
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.						
Interventor (es):	N/A					
Supervisor:	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.					
Apoyo (s) a la supervisión.	**ENLACE MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE VICTIMA.**					
Contratista:	LUZ MERY VASQUEZ CARDENAS					
Valor inicial del contrato:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.					
Plazo inicial de ejecución del contrato:	SIETE (7) MESES					
Fecha de inicio del contrato:	27	**de**	FEBRERO	**de**	2024	
Fecha actual terminación del contrato:	27	**de**	SEPTIEMBRE	**de**	2024	
Rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales	**Recursos Propios**		**BPIM: 2024051720021**			

1.2. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo Municipal.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO
DESARROLLO PARA TODOS Y TODAS 2024-2027	Desarrollo Institucional Para Todos Y Todas.	JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)			
Adiciones			
Contrato adicional No.	**Valor:** N/A		
Ampliación de póliza	**Tipo de Garantía**	**Fecha**	
	Cumplimiento	Desde: Hasta:	
	Salarios y P.S.	Desde: Hasta:	
	Estabilidad obra	Desde: Hasta:	
	Buen manejo anticipo	Desde: Hasta:	
Valor actual del contrato:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (13.650.000)		

Modificaciones

Contrato adicional No	Cláusula Nº	Descripción
N/A	N/A	
	N/A	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD Se requiere adicionar a la clausula cuarta el valor de CUATRO MILLONES SESICIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($ 4.647.100) Y a la clausula quinta el plazo de DOS (2) MESES TRECE (13) DIAS.		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	Modificación: Prorroga: Adición: X Suspensión Reinicio	**Al contrato anteriormente mencionado**

Prórrogas						
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**					
N/A	N/A					
Nueva fecha de terminación del contrato:	Diez (10)	**De**	Diciembre	**de**	2024	

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
4	(4.647.100)
5	
Forma de pago de los recursos que se adicionan	Dos pagos iguales por valor de ($1.911.000) y un último pago de trece días por valor de ($825.100)
Valor final del contrato:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS ($18.297.100)

Modificaciones	
Cláusula N	**Descripción**
N/A	**Adición en valor de: $4.697.100** **Adición en tiempo de: 2 meses 13 días**

Justificación de la solicitud:	El Municipio de Chigorodó no ha sido ajeno al conflicto armado interno, se han generado múltiples hechos victimizantes que han afectado a la comunidad en general de manera directa e indirecta, como fueron los homicidios, desapariciones forzadas, secuestros, lesiones personales, torturas, delitos contra la libertad e integridad sexual, reclutamiento forzado en menores de 18 años y desplazamientos forzados siendo este el de mayor número de afectados. Por lo que se genera la necesidad de crear políticas encaminadas a la REPARACIÓN INTEGRAL de las víctimas de nuestro municipio, entre estas la de garantizar una atención donde se pueda canalizar toda la oferta institucional garantizando todas las medidas de reparación. La Unidad de Víctimas del municipio requiere apoyo adicional debido a la alta demanda de servicios relacionada con el proceso de indemnización a personas desplazadas. Actualmente, el municipio está en jornadas de entrega de cartas de indemnización, lo que ha incrementado significativamente la afluencia de personas atendidas. Se estima que diariamente se atienden aproximadamente 30 personas, lo que resulta en un total de 900 personas al mes. Estas personas acuden por diversos motivos, como la solicitud de medidas de indemnización, actualización de datos, entrevistas de caracterización, inclusión de miembros al Registro Único de Víctimas, solicitudes de ayudas humanitarias y exclusión de miembros del grupo familiar. Además, el enlace municipal de víctimas también colabora en la organización del Comité de Justicia Transicional, lo que añade a las responsabilidades diarias. Dada la magnitud y diversidad de los procesos gestionados, es indispensable contar con apoyo adicional para asegurar una atención eficiente y oportuna a todas las víctimas. Esto no solo garantizará que se mantenga la calidad del servicio, sino que también permitirá que los procesos administrativos y de asistencia se realicen sin demoras que puedan afectar a las víctimas.

Atentamente;

LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS
Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Cristian Daniel Usuga Arango	Auxiliar Administrativo secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.		02/09/2024
Revisó y Aprobó	Luz Elena Asprilla Ramos	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.		02/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00901

Fecha de Expedición: 12/09/2024

Nit ò Cedula:	890.980.998
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CHIGORODO

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE CHIGORODO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

FCD6802D9C9080893E716A4007B83F5F

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**4.647.100,00**
CCPET01 -	**CPC V2.1 AC**	
93500	Otros servicios sociales sin alojamiento	4.647.100,00
CCPET02 -	**UNIDAD EJECUTORA**	
16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.647.100,00
CCPET05 -	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.647.100,00
CCPET81 -	**CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN**	
4101023	Servicio de orientacion y comunicacion a las victimas4101023	4.647.100,00
CCPET83 -	**ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS**	
C	Con Situación de Fondos	4.647.100,00
CCPET84 -	**ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA**	
120501	Ingresos sin destinación especifica	4.647.100,00
CCPET03 -	**CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**	
2024051720021	"Fortalecimiento de los Servicios de Orientación, Atención, Comunicación, Asistencia y Reparación a Las Victimas de la Violencia en el Municipio de chigorodo	4.647.100,00

Valor en letras:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

ADICION 01 AL CONTRATO 038 DE 2024. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO.

Auxiliar Administrativo

GESTOR TRANSPARENTE
19 SEP. 2024
MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT. 890980998-8

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01081

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00901	12/09/2024

Fecha de Expedición: 18/09/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	39.406.841
Beneficiario:	LUZ MERY VASQUEZ CARDENAS

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**4.647.100,00**
CCPET01 -	**CPC V2.1 AC**	
93500	Otros servicios sociales sin alojamiento	4.647.100,00
CCPET02 -	**UNIDAD EJECUTORA**	
16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.647.100,00
CCPET05 -	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.647.100,00
CCPET81 -	**CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN**	
4101023	Servicio de orientacion y comunicacion a las victimas4101023	4.647.100,00
CCPET83 -	**ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS**	
C	Con Situación de Fondos	4.647.100,00
CCPET84 -	**ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA**	
120501	Ingresos sin destinación específica	4.647.100,00
CCPET03 -	**CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**	
2024051720021	"Fortalecimiento de los Servicios de Orientación, Atención, Comunicación, Asistencia y Reparación a Las Victimas de la Violencia en el Municipio de chigorodo	4.647.100,00

Valor en letras:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

ADICION 01 AL CONTRATO 038 DE 2024. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO.

Auxiliar Administrativo

19 SEP. 2024

MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT.